

C.A. de Valdivia

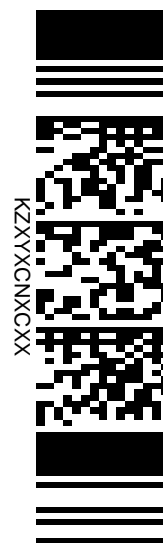
Valdivia, veintitrés de diciembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, se confirma la sentencia apelada de fecha siete de octubre de dos mil veintidós.

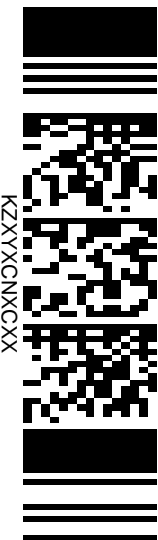
Comuníquese.

NºPolicia Local-218-2022.



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia integrada por los Ministros (as) Juan Ignacio Correa R., Rodrigo Ignacio Carvajal S. y Abogado Integrante Juan Andres Varas B. Valdivia, veintitrés de diciembre de dos mil veintidós.

En Valdivia, a veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.